

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

10933 *DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.*

Reducción del capital social mediante amortización de acciones propias.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta general de accionistas de "Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A." ("DIA" o la "Sociedad"), celebrada el 26 de abril de 2013, aprobó, bajo el punto tercero de su orden del día, una reducción de capital social mediante la amortización de 28.265.442 acciones de DIA en autocartera, representativas del 4,16% del capital social de DIA (la "Reducción de Capital") concediendo al Consejo de Administración de la sociedad la facultad, entre otras, de ejecutar la Reducción de Capital en un plazo no superior a seis meses desde la adopción del mencionado acuerdo.

El Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de 26 de julio de 2013 y en ejercicio de las facultades concedidas por la Junta general de accionistas celebrada el 26 de abril de 2013, ha acordado llevar a cabo la Reducción de Capital Social y, por tanto, reducir el capital social de DIA en la cuantía de 2.826.544,2 euros. El capital social de DIA, resultante de la Reducción de Capital queda fijado en 65.107.055,80 euros, correspondiente a 651.070.558 acciones, de 0,10 euros de valor nominal cada una.

Como consecuencia de la operación, que se enmarca en la política de remuneración al accionista llevada a cabo por DIA, los accionistas verán automáticamente incrementado su porcentaje de participación en la sociedad.

La Reducción de Capital se realiza con cargo a reservas voluntarias o de libre disposición, realizándose la correspondiente dotación de una reserva por capital amortizado por importe igual al valor nominal de las acciones propias efectivamente amortizadas, de la que sólo será posible disponer cumpliendo con los requisitos exigidos para la reducción del capital social, conforme a lo previsto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la sociedad no dispondrán del derecho de oposición previsto en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, dado que las acciones a amortizar son titularidad de la sociedad en esta fecha, la Reducción de Capital no implica la devolución de aportaciones.

Asimismo, se comunica que DIA solicitará la exclusión de negociación de las acciones amortizadas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) y la cancelación de los registros contables de las acciones amortizadas de la "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal" (IBERCLEAR).

El presente anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web corporativa de DIA (www.diacorporate.com).

En Madrid, 29 de julio de 2013.- "Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A.", Ramiro Rivera Romero, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A130045699-1